

**Resolución Exenta de
Acreditación Institucional N°605:
Instituto Profesional Providencia.**

Santiago, 12 de julio de 2022

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.057, de fecha 13 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091 sobre Educación Superior; la Ley N°21.186 que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N° 01, de 05 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre áreas de acreditación institucional; la Resolución Exenta CNA DJ N° 044-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación institucional, y sus modificaciones, aprobadas por las Resoluciones Exentas CNA DJ N°217-4 y DJ N°244-4, de 10 de noviembre de 2020 y 20 de julio de 2021, respectivamente; la Resolución Exenta CNA DJ N°240-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°213, de fecha 16 de octubre de 2013, que no acreditó al Instituto Profesional Providencia; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0015-21, del 30 de junio de 2021, que inició el proceso de acreditación institucional de Instituto Profesional Providencia o “la Institución”, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0030-21, del 31 de agosto de 2021, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Sustentabilidad Financiera emitido por la Superintendencia de Educación Superior; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; y, la



Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que Instituto Profesional Providencia se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 30 de junio de 2021, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con igual fecha se dio inicio al proceso de acreditación institucional, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0015-21.
3. Que los estados financieros de la Institución han sido conocidos por la Superintendencia de Educación Superior, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, e informado éstos a la Comisión, así también la información sobre reclamos, denuncias, medidas y sanciones aplicadas a éstas.
4. Que, la Resolución Exenta CNA DJ N°240-4, de 23 de junio de 2021, aprobó el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación, por lo que la visita de evaluación externa del presente proceso se realizó dando cumplimiento a las condiciones y etapas previstas en dicho acto administrativo.
5. Que, con fecha 31 de agosto de 2021, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0030-21, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación institucional.
6. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 de la ley N° 20.129, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.



7. Que los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2021 la Institución recibió la visita de evaluación externa alternativa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.
8. Que, con fecha 7 de enero de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las áreas evaluadas, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
9. Que, con fecha 21 de enero de 2022, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
10. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N° 2.057, de fecha 13 de abril de 2022, a la cual asistieron el rector don Eduardo Hernández Schäfer, quien expuso los antecedentes que estimó convenientes respecto a los intereses de la Institución, y la presidenta del Comité de Pares Evaluadores, para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
11. Que, la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
12. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



INFORME A LA INSTITUCION

Proceso de Autoevaluación

A juicio de la Comisión Nacional de Acreditación, en adelante, la Comisión o la CNA, el proceso de autoevaluación de la Institución cumple formalmente con las expectativas para este tipo de procesos, el cual fue liderado por la Dirección de Calidad y Análisis Institucional, desarrollando un trabajo a través de tres Comités de Autoevaluación: Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Autorregulación.

Se analizó la información comprendida entre los años 2016 al 2020. La recolección de datos para los distintos estamentos se obtuvo a través de la aplicación de encuestas.

El Plan de Mejora Institucional (PMI) responde a las debilidades detectadas en la evaluación interna, para las cuales se determinan plazos, responsables y recursos asignados. No obstante, el Plan carece de metas y los indicadores son en su mayoría de proceso, lo que dificulta un seguimiento efectivo.

El Informe de Autoevaluación (IAI) incorpora en el análisis acciones de mejora del periodo 2016-2020, y resultados por cada criterio, con conclusiones que están respaldadas. Al final de cada área, el informe considera una síntesis evaluativa identificando fortalezas y debilidades. Consideramos que el proceso resultó útil en cuanto al aprendizaje propio de una evaluación interna, y se logró socializar dicha evaluación en la comunidad.

Gestión Institucional

Dimensión I: planificación y desarrollo del proyecto institucional

Misión y propósitos.

El Instituto tiene definidos sus propósitos, misión, visión, valores y objetivos estratégicos, los que se encuentran descritos y formalizados en el Plan de



Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) 2017-2021, en el cual se declara la decisión de focalizarse en la formación *online*.

La misión y visión son conocidas por la comunidad, junto con los propósitos institucionales, en los que declaran sus valores: excelencia, innovación, trabajo en equipo y liderazgo.

La Institución está desarrollando el nuevo Plan de Desarrollo Estratégico Institucional para el próximo quinquenio (2022-2027), el que está alineado con los planes de posicionarse en la modalidad *online*.

Integridad institucional.

La Institución posee estatutos, políticas y reglamentos que norman su actuar, acorde a la gestión académica y administrativa, la modernización de las plataformas tecnológicas y la autorregulación. La profundización del modelo de enseñanza *online* y la modernización de los procesos institucionales implicó una actualización de la normativa, como por ejemplo, Estatutos, Reglamento General, Reglamento Académico, Reglamento de Evaluaciones Remotas, entre otros.

La Institución cuenta con sistemas informáticos para el registro y trazabilidad en tiempo real de información académica, de servicios al estudiante, administrativas y contables financieras, generando datos y reportería que apoyan la gestión y toma de decisiones.

Constatamos que el Instituto no cuenta con normativa para regular el acoso y promover la equidad de género, ni con mecanismos para resolver potenciales conflictos de interés.

Plan de desarrollo estratégico.

La Institución ha formulado, sistemáticamente, planes estratégicos quinquenales con el objeto de orientar la gestión del proyecto educativo.

Hemos observado que el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) fue actualizado y aprobado para el periodo 2017-2021, dando cuenta del

redireccionamiento estratégico, en función de la decisión de transformarse en una organización que imparte programas bajo modalidad *online*.

Constatamos que el PDEI 2017-2021 no cuenta con metas anuales o intermedias para su seguimiento. A finales de 2019, se incorporó una herramienta de análisis de datos (Power BI) para el seguimiento de la planificación estratégica, elaborando con cada vicerrectoría un *dashboard* para el análisis de datos, que les entrega de manera detallada el seguimiento de las acciones estratégicas.

Según declara la Institución, el desarrollo del PDEI 2022-2027 se sostendrá en cuatro pilares a desarrollar: éxito académico y experiencia del estudiante, crecimiento de la institución, satisfacción del mundo productivo con los perfiles de egreso y experiencia del colaborador, para continuar fortaleciendo la infraestructura tecnológica y la ampliación del portafolio de carreras.

Si bien observamos que la Institución cuenta con instrumentos para planificar su desarrollo, estos carecen de metas e indicadores que permitan la medición de resultados y no sólo de procesos.

Estructura organizacional.

En los años 2019 y 2020 el Instituto se reestructuró organizacionalmente para desarrollar la modalidad *online* con las transformaciones tecnológicas y de gestión requeridas. Se modificó la estructura de la Dirección Superior (rector y vicerrectores) a nivel de estatutos; se creó la Vicerrectoría de Servicios Estudiantiles y se modificó la Vicerrectoría de Admisión y Marketing, la que pasó a denominarse Vicerrectoría de Admisión y Comunicaciones.

En 2019 se crea la Dirección de Egresados y Empleabilidad, y en 2020 la Dirección Jurídica, quien asesora al rector y a las demás unidades del Instituto en materias legales y reglamentarias, y es la contraparte ante los órganos reguladores. En 2021 se crea la Vicerrectoría adjunta de Personas (es adjunta ya que no se encuentra en la definición estatutaria) que tiene bajo su dependencia a la Dirección de Talentos creada en 2020.

En 2020 se reestructura la Dirección de Calidad, que incorpora la Unidad de Análisis Institucional.

Los Estatutos y Reglamento General definen las autoridades unipersonales, organismos colegiados, su forma de funcionamiento para la toma de decisiones, y coordinación, consignando las relaciones de jerarquía y dependencia entre las diversas unidades.

Los cambios implementados aún se encuentran en etapa de desarrollo. Observamos una baja difusión de estas modificaciones, para una mejor comprensión por parte de los distintos estamentos, y para su posterior monitoreo y evaluación.

Gobierno institucional.

Existe una estructura de gobierno que establece los roles y responsabilidades asociadas a las decisiones que se adoptan en la administración de la Institución.

La Dirección Superior, liderada por el rector, es la encargada de dirigir y supervisar la ejecución de las decisiones adoptadas a nivel estratégico por el Directorio, que es el máximo órgano decisorial.

El rector y las Vicerrectorías cuentan con distintos comités internos para coordinar la gestión en materias como: progresión académica, proceso de admisión, control presupuestario, comité tecnológico, entre otras.

Se produjo un cambio de rector antes de la evaluación externa. Al momento de la visita se encontraba en trámite la formalización de éste como miembro del Directorio.

Capacidad de autorregulación.

La Institución cuenta con más de 40 años de antigüedad, imparte carreras profesionales y técnicas de nivel superior, y se presenta a su cuarto proceso de acreditación institucional.



El Instituto cuenta con una Política de Calidad que orienta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Integrado (SACI), basado en la Norma ISO 9001:2015 y en los criterios de acreditación institucional vigentes de la regulación nacional.

El SACI tiene por objeto establecer las directrices que aseguren la calidad de todos los procesos y se implementa en tres niveles: seguimiento del PDEI; autoevaluación institucional y de carreras; y Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

Dado los recientes cambios de las autoridades unipersonales, de la estructura y de las instancias de gobierno, consideramos que aún no se ha logrado instalar una cultura de autorregulación.

Si bien el Instituto muestra avances respecto del proceso de acreditación anterior, de un gran número de debilidades, solo tres fueron superadas completamente y aún persisten dos sin superar.

Dimensión II: administración y recursos

Gestión de personas.

La Institución dispone de una Política de Personas, la cual abarca tanto la gestión de aspectos operacionales propios del área (reclutamiento-selección, contratación, evaluación y desvinculación, remuneraciones, prevención de riesgos y de beneficios), así como también la cultura y el desarrollo organizacional.

En 2020 la Institución crea la Dirección de Talentos, que comienza con la implementación de un Plan de Cultura, y en 2021, crea la Vicerrectoría adjunta de Personas que se incorpora a la Dirección Superior del Instituto.

El Plan de Cultura tiene por objeto hacerse cargo del desarrollo de las personas dentro de la Institución, y está basado en cuatro ejes: desarrollo, colaboración, experiencia y cultura. Dentro de los objetivos del Plan se encuentra el desarrollo de competencias para los líderes de la organización, que considera actividades como planes de desarrollo individual, sesiones *coaching* y retroalimentación con las jefaturas directas

En el primer semestre de 2021, la dotación de personal no directivo era de 44 asesores, 15 asistentes, 10 coordinadores, 18 gestores / analistas, 10 jefaturas y 4 supervisores, sumando un total de 101 personas en este nivel.

Respecto al personal docente, en 2021 la Institución contaba con 24 docentes con contrato indefinido y 141 docentes con contrato a honorarios.

Información institucional

La Institución cuenta con un ecosistema tecnológico integrado por servicios omnicanal, un *call center* de *marketing*, *gateway* de pago y sistema de finanzas que sustenta las operaciones de gestión de los estudiantes (ERP SAP), admisión y matrícula, entre otros.

Además, posee herramientas para la gestión basada en datos como Power BI, Survey Monkey, Google Analytics y HotJar. Además, para la colaboración y el aprendizaje en línea cuenta con Microsoft, LMS Canvas, Edusoft, y de *software* de *proctoring* para la examinación en línea.

Observamos que las plataformas y sistemas son suficientes para apoyar las actividades académicas, administrativas y de admisión, entregando información confiable. La disposición de los sistemas en la nube asegura un respaldo seguro y periódico de los datos, como también un fácil acceso por parte de los usuarios.

El Instituto cuenta con su sitio *web*, donde publica información institucional, la que es de fácil acceso.

Recursos materiales e intangibles.

La Institución ofrece una infraestructura física y tecnológica adecuada para impartir la formación *online*, la cual brinda las condiciones para realizar las actividades de docencia, apoyo académico, servicios al estudiante y su gestión en general.

En 2017 suspende la admisión en la modalidad presencial, y llevó a cabo un cierre programado y progresivo de las sedes de La Serena, Viña del Mar, Temuco y Concepción. En el caso de Santiago, la reducción de la matrícula presencial llevó



al Instituto a vender el inmueble de Vicuña Mackenna 3030, concentrando las actividades académicas y administrativas en la sede de Vicuña Mackenna 380.

A partir de 2020, la totalidad de los estudiantes matriculados cursa la modalidad *online*, y se completó la total virtualización de la experiencia académica y de servicios del estudiante.

En el segundo semestre de 2019 se decidió la adopción de un nuevo sistema de gestión académico modular (*Student Information System, SIS*); se implementó el sistema de gestión de mensajería Zendesk, para la atención de estudiantes y seguimiento de respuestas; y el Centro de Atención Virtual (CAV).

Existe como desafío institucional fortalecerse la inversión en el área tecnológica para sostener la innovación permanente en el área y los desafíos crecientes en temas de ciberseguridad.

Sustentabilidad económica-financiera.

La Institución cuenta con una planificación presupuestaria a mediano y largo plazo que genera una proyección financiera, que permite identificar las necesidades de recursos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las oportunidades de mejora.

Las decisiones tomadas por la institución permitieron alcanzar en los últimos dos años una situación financiera que permite sostener un ciclo normal de operación. Muestran resultados operacionales positivos para los años 2019 y 2020.

Respecto del retiro de utilidades, los accionistas han regulado la materia en juntas extraordinarias celebradas al efecto. En 2021, acordaron la nueva política de distribución de dividendos según la cual con fecha posterior al 31 de diciembre 2021 pueden retirar utilidades en un rango de 20% como mínimo y un 40% como máximo, siempre que ello no afecte la sustentabilidad financiera de la sociedad ni el desarrollo del proyecto educativo.

Dimensión III: servicios orientados a los estudiantes

Servicios estudiantiles.



La Vicerrectoría de Servicios Estudiantiles, creada a fines de 2019, tiene como propósito contribuir a que el estudiante reciba la mejor experiencia en actividades complementarias a la docencia, entregando soporte a necesidades en términos administrativos, académicos, financieros y tecnológicos. Esta unidad diseñó un modelo de gestión basado en la mejora continua y la virtualización de la atención del estudiante presentando en el portal del estudiante servicios autogestionados.

Para apoyar esta gestión, se crea el Centro de Atención Virtual (CAV), que a través de los asesores de servicio realiza la atención directa a los estudiantes.

Los asesores de servicio operan dentro de un marco multicanal de atención: *mail*, *chat* (sistema de atención por inteligencia artificial), telefónicamente y redes sociales, para que el estudiante elija según su preferencia.

En cuanto a los beneficios estudiantiles, la Institución otorga una beca equivalente al 25% del arancel, a quienes tienen necesidades económicas y cumplen con ciertos requisitos académicos. Al 2020, este beneficio alcanzó casi un 24% de los estudiantes.

La experiencia de los estudiantes dentro del campus virtual se mide con una encuesta de satisfacción anual.

Difusión y publicidad.

La Vicerrectoría de Admisión y Comunicaciones dirige la publicidad y las comunicaciones internas y externas del Instituto, además resguarda la información que se difunde sobre la oferta académica tanto en la *web* institucional, como en sus redes sociales.

La Institución cuenta con una Política de Admisión que declara cuatro procesos de matrícula durante el año, dos por cada semestre.

La Institución difunde, principalmente a través de su portal *web*, información veraz respecto de las características de su quehacer y de su oferta académica.

Docencia de Pregrado

Dimensión I: carreras



Diseño y provisión de carreras.

Para el año 2021 la matrícula total del Instituto fue de 7.437 estudiantes, mientras que la matrícula nueva alcanzó los 2.559.

La Institución cuenta con una Política de Apertura, Actualización y Cierre de Carreras, que establece las orientaciones y los requisitos para estos procesos. Por su parte, en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad se establece el procedimiento formalizado para la apertura de carreras, así como los pasos para determinar la factibilidad de ofertar una carrera, desde su aprobación hasta su implementación.

A partir del 2020, para fortalecer la relación entre la Institución y empresas líderes, se inicia el diseño de carreras bajo un modelo de co-creación. A la fecha solo hay cuatro carreras que responden a esta lógica. En este sentido, consideramos que puede fortalecerse el vínculo con el mundo laboral para la actualización de los procesos formativos en función de las necesidades de las empresas líderes a nivel nacional e internacional.

La Unidad de Currículum y Evaluación, dependiente de la Dirección de Formación de Pregrado, capacita y acompaña a las Escuelas y a los expertos en el diseño de perfiles de egreso, descriptores y programas de asignaturas, resguardando el cumplimiento y coherencia con el Modelo Educativo y del Diseño Instruccional.

La Institución ha reorientado su oferta formativa hacia la educación *online* y ha implementado un nuevo modelo educativo, pero no fue posible verificar el impacto de estas acciones ni los resultados de esta iniciativa, dada su reciente instalación.

Procesos de enseñanza aprendizaje.

La Institución reemplazó su modelo educativo anterior, basado en capacidades, por uno basado en competencias y en el desarrollo de resultados de aprendizaje.

El foco del modelo educativo se basa en cuatro ejes fundamentales: componente curricular, instruccional, pedagógico y de apoyo al éxito académico del estudiante.

El examen final es la única instancia formal de aprobación de cada asignatura, siendo las demás de carácter formativo. No obstante, para rendirlo, el estudiante debe disponer de un promedio 4.0.

Se declara una política de admisión no selectiva, coherente con la misión y valores institucionales, que considera la realización de actividades de inducción, diagnóstico y nivelación con el objeto de caracterizar a los estudiantes, reducir sus brechas de entrada y prepararlos para el aprendizaje en sus asignaturas.

Acercas de las políticas y de los mecanismos formales para los procesos de práctica y sobre convenios con entidades pertinentes, se incorpora en 2020 el Reglamento de Práctica y Titulaciones, que da cuenta acerca de los procesos de cierre de las trayectorias formativas.

Son aún incipientes los mecanismos para evaluar el logro del perfil de egreso y la vinculación con empleadores y egresados para la retroalimentación de dicho perfil.

Innovación curricular.

A partir de la actualización del modelo educativo se define un proceso de rediseño curricular que se traduce en la actualización de los perfiles de egreso (basado en competencias y resultados de aprendizaje) de todas las carreras.

La Política de Actualización Curricular establece que un programa debe tener al menos dos cohortes de egreso para evaluar la vigencia de su pertinencia, con el objeto de contar con información sobre satisfacción y empleabilidad.

Dimensión II: docentes

Dotación.

La Institución cuenta con una Política de Desarrollo Docente, actualizada en marzo del 2021, la que es gestionada desde la Dirección Académica y cuyo propósito es orientar y regular el proceso de reclutamiento, selección y contratación de los docentes de asignatura y de los colaboradores docentes.

Para el perfeccionamiento docente, desde 2021, el Instituto dispone de un Plan de Formación y Desarrollo Docente que aborda dos líneas de acción: Programa de



Formación Inicial para la Docencia Online, y Programa de Formación para el Desarrollo Docente Online.

Aun cuando la efectividad de este programa y de sus resultados podrán ser medidos a partir del periodo 2022, demuestra disponer y articular mecanismos de inducción y de preparación para la docencia adecuados al nuevo modelo educativo y la modalidad de enseñanza y aprendizaje *online*. Observamos un espacio de mejora en la sistematización de las acciones de capacitación, registro de los resultados y medición de la efectividad de estas acciones.

La matrícula de primer año ha aumentado de manera significativa y constante en los últimos años, no obstante, el número total de docentes ha ido disminuyendo, así como también las jornadas completas equivalentes.

Calificación.

Se cuenta con docentes con perfiles profesionales vinculados al mundo laboral y que son pertinentes para la dictación de asignaturas. Estos se mantienen en la Institución por varios años y manifiestan su compromiso con la Institución.

El Sistema Integrado de Evaluación Docente (SIED) es un mecanismo que permite articular una evaluación continua sobre la calidad de los docentes y establecer acciones de mejora. A través de este instrumento se mide la percepción de los estudiantes y de los jefes directos acerca del desempeño del docente para su mejora y continuidad en la Institución. Este dispone, además, de un ítem que considera la autoevaluación, con el propósito de aplicarse una evaluación balanceada entre las tres partes.

Entre las acciones de apoyo se considera mayor acompañamiento y perfeccionamiento para los docentes, la identificación de temas o asignaturas críticas para su abordaje y la conducción de *focus group* con las Escuelas para recopilar información más detallada.

La capacitación docente tiene un foco pedagógico y de orientación hacia la modalidad *online*, sin embargo, estas no han sido sistemáticas, faltando desarrollar capacitaciones disciplinares.

Dimensión III: resultados

Progresión.

La Institución cuenta con un Modelo de Apoyo para el Éxito Académico que establece lineamientos para realizar seguimiento de los resultados de progresión académica. Desde 2021 se aplica a los estudiantes nuevos, en forma de piloto, un Test de Habilidades para medir el nivel de preparación en cinco dimensiones relevantes para el éxito académico en educación superior: autoeficacia, motivación, organización, comprensión lectora y razonamiento lógico.

Observamos que las tasas de retención de primer año son bajas: en las carreras técnicas, en la cohorte 2020, alcanzaron 48,7%, mientras que las profesionales 51,3%.

Estimamos que los indicadores de progresión académica son deficientes, especialmente la tasa de titulación oportuna y al tercer año, tanto en carreras técnicas como profesionales.

La titulación oportuna en las carreras de 2 a 3 años, presenta indicadores descendidos en las cohortes 2014 y 2015, con una leve alza en 2016, alcanzando 16,6%, pero con una disminución en las dos cohortes siguientes. En las carreras profesionales observamos una tendencia a la baja desde la cohorte 2012 en adelante.

Inserción laboral.

El Comité de Empleabilidad se implementó en 2019 con el objetivo de mejorar los indicadores en esta materia. En 2020 se crea la Dirección de Egresados y Empleabilidad y se define la Política de Empleabilidad.

La Institución cuenta con aproximadamente 70% de estudiantes que están trabajando al momento de iniciar sus estudios.

La empleabilidad se mantuvo en 84% de promedio desde el 2016 al 2019. El 64% de los egresados declara que su empleo actual está relacionado con la carrera que estudió.

La Institución se adjudicó el Proyecto AAC19101FDI-Mineduc a fines de 2019, mediante el cual se desarrolla el Plan Estratégico de Empleabilidad 2021-2024. Este cuenta con tres Focos Estratégicos de Empleabilidad: pertenencia e identidad, empleabilidad y mejora continua.

Seguimiento de titulados.

El modelo de desarrollo curricular incorpora a la Dirección de Egresados y Empleabilidad en el proceso de recolección de información respecto a la experiencia profesional de los egresados.

Se declara que el levantamiento de las competencias del perfil de egreso y la construcción del itinerario formativo considera información de titulados, dada la reciente implementación de la Dirección de Egresados en 2020 el levantamiento de información es aún incipiente.

Conclusiones respecto de las áreas sometidas al proceso de acreditación:

De acuerdo a lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional Providencia, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N° 20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- El Instituto Profesional Providencia (IPP) es una Institución con más de 40 años de antigüedad, que imparte carreras profesionales y técnicas de nivel superior, y que se presenta a su cuarto proceso de acreditación institucional.
- La Institución muestra avances respecto del proceso de acreditación anterior, sin embargo, de un gran número de debilidades solo tres fueron superadas completamente y aún persisten dos sin superar.
- La matrícula de primer año ha aumentado de manera significativa y constante en los últimos años, no obstante, el número total de docentes ha ido disminuyendo, así como también las jornadas completas equivalentes.

- La Institución ha reorientado su oferta formativa hacia la educación a distancia y ha implementado un nuevo modelo educativo, pero no fue posible verificar el impacto de estas acciones ni los resultados de esta iniciativa, dada su reciente instalación.
- No observamos aún resultados de los mecanismos para evaluar el logro del perfil de egreso y la vinculación con empleadores y egresados para la retroalimentación de dicho perfil.
- Los indicadores de progresión académica son deficientes, especialmente la tasa de titulación oportuna y al tercer año, tanto en carreras técnicas como profesionales. Asimismo, la retención de primer año también es baja.
- La Institución cuenta con instrumentos para planificar su desarrollo, sin embargo, ellos carecen de metas e indicadores que permitan la medición de resultados y no sólo de procesos.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional Providencia **cumple**, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido **acreditar** a Instituto Profesional Providencia en el nivel básico, en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
3. Que, la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de 3 años, a contar del 13 de abril de 2022.
4. Que, la Institución podrá interponer un recurso de reposición respecto de la presente decisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley



N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, complementada por la Circular CNA N°32, de 2021, que regula la tramitación electrónica de los mismos, y la Circular CNA N°31, del mismo año, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.

5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA.
6. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o del Informe a la Institución que forma parte de éste.
7. Que, durante la vigencia del período de acreditación la Institución deberá informar a la CNA los cambios significativos que resulten aplicables, de conformidad con lo indicado en el artículo 25 de la ley N°20.129, siempre que no se trate de aquellas autorizaciones que la CNA podrá otorgar a las Instituciones acreditadas en el nivel básico, referidas a impartir nuevas carreras o programas de estudio, abrir nuevas sedes, o aumentar el número de vacantes en alguna de las carreras o programas de estudio que impartan, en cuyo caso aplicará el procedimiento regulado en la Circular CNA N°33, de 23 de junio de 2021, o la que la reemplace.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Instituto Profesional Providencia.

Anótese, regístrese y publíquese.





Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

abr/rbz/smv/jpn/jgc/svs
Distribución



Comisión Nacional
de Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, Piso 8. Santiago,
Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000004D24

4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

